




Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:		Servicio:		x	
Pensión Alimenticia							
Descripción:							
Consiste en un procedimiento que se tramita ante el Juez del orden Familiar, con el fin de obtener una cantidad de dinero para la manutención de los hijos menores o que siendo mayores de edad, se dediquen al estudio, los discapacitados, los adultos mayores, así como el cónyuge o concubina que se haya dedicado preponderantemente a las labores del hogar.							
Fundamento Legal:		Artículos 4.126 y 4.127 del Código Civil del Estado de México; 5.40.1 y 5.41 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; 29 fracción V y 38 del Bando Municipal vigente; 50 y 51 fracción XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza y demás relativos y aplicables a la materia.					
Documento a Obtener:		Sentencia por la cual se decreta la pensión alimenticia		Vigencia del documento a obtener:		Permanente	
Se Realiza en Línea:		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Dirección Web:		No aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando se solicita el derecho de recibir una pensión alimenticia					
Requisitos		Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento Jurídico-Administrativo			
Personas Físicas:							
1.- Acta de Matrimonio		Si	0	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 5.40.1 y 5.41 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, los cuales establecen los requisitos para promover la Pensión Alimenticia. • Artículo 50 y 51 fracción XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, el cual establece como requisito residir en el Municipio y cumplir con el estudio Socioeconómico 			
2.- Acta de Nacimiento de los hijos		Si	0				
3.- Residir en el Municipio (comprobante de domicilio)		Si	0				
4.- Estudio Socioeconómico		Si	0				
Personas Jurídico Colectivas:							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
Instituciones Públicas:							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
Duración del Trámite:		2 horas		TIEMPO DE RESPUESTA:		6 meses	
Costo:		Gratuito		Fundamento Jurídico:		No aplica	
Forma de Pago:		Efectivo:	<input type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito:	<input type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito:	<input type="checkbox"/>
En Línea portal de pagos:		<input type="checkbox"/>					
Donde podrá pagarse:		No aplica					
Otras alternativas:		No aplica					
Criterios de resolución del trámite:		El servicio se ofrece cuando, resides en el Municipio de Atizapán de Zaragoza y los ingresos no son mayores a \$6,000.00, no es posible ofrecer el servicio cuando no resides en el Municipio de Atizapán de Zaragoza y los ingresos son mayores a \$ 6,000.00					
Dependencia u Organismo:							
Dirección Jurídica y Consultiva				Departamento de Asesoría Jurídica			
Titular de la Dependencia:		Mtro. Agustín Torres Delgado					
Domicilio		Calle: Boulevard Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:		91
Colonia:		El potrero		Municipio:		Atizapán de Zaragoza	
C. P.		52985	Horarios y días de atención:		De 9:00 a 18:00 hrs. de Lunes a Viernes		
Lada:	Teléfonos:		Extensiones		Fax		Correo Electrónico
55	36 22 27 00		2897		No aplica		No aplica



Otras Oficinas que Prestan el Servicio				
Oficina:	No aplica			
Titular de la Oficina:	No aplica			
Domicilio	Calle:	No aplica		No. Int. y Ext.
Colonia:	No aplica		Municipio:	No aplica
C. P.	No aplica		Horarios y días de atención:	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Formato (s) descargables:		No aplica		
Información Adicional				
Pregunta frecuente 1:	¿Me pueden representar en el juicio?			
Respuesta:	Sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos que se piden para ello.			
Pregunta frecuente 2:	¿Qué tipo de juicios son gratuitos?			
Respuesta:	Los juicios de orden familiar			
Pregunta frecuente 3:	¿Llevan todo tipo de juicios?			
Respuesta:	No, únicamente representamos en Juicios Familiares.			
Trámites o Servicios Relacionados				
No aplica				

Elaboró  Lic. Angélica Castro Ávila Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno  Mtro. Agustín Torres Delgado Director Jurídico y Consultivo	Fecha de Actualización 15/agosto/2019 
---	---	--